OTORGA PATENTE PROFESIONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 5291 /

CALBUCO, 03 AGO. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 29.07.2021, presentada por Don **CLAUDIO MARCELO HENRÍQUEZ SOTO**, con domicilio en calle Almirante Latorre N° 404, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 62 de fecha 28.07.2021.

3) Copia legalizada de Título Profesional Abogado, emitido por Universidad San Sebastián, de fecha 07.05.2021.

DECRETO:

OTORGASE a Don **CLAUDIO MARCELO HENRÍQUEZ SOTO,** la Patente **PROFESIONAL DE ABOGADO**, que funcionará en calle Almirante Latorre N° 404, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 691001.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.